



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

## ANUNCIO

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE SIETE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL, EN BASE AL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en las oficinas municipales **hasta las 14:00 horas del día 1 de Diciembre de 2017.**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

- DOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD (Ayuntamiento de Aceuchal):

***DÑA. TERESA BUENO PARRA***

***DÑA. BELÉN FLORES FRANGANILLO***

- TRABAJADORA SOCIAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL:

***DÑA. ENCARNACIÓN VARGAS ROMERO***

### **CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y VALORACIÓN**

La selección de los aspirantes se realizará con arreglo a los criterios establecidos por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Aceuchal, de acuerdo con el BAREMO establecido en las Bases de fecha 20 de diciembre de 2017.

Inicialmente se baremarán las instancias presentadas por los candidatos parados de larga duración, de conformidad con las determinaciones establecidas en el punto a) del artículo 2 del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, (aquellas personas que

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

en los últimos doce meses no han trabajado más de 30 días) siempre que el número de solicitudes presentadas supere el número de puestos ofertados.

En caso de que el número de éstas solicitudes no supere los puestos ofertados se procederá, según lo establecido en el punto 1.a. del artículo 12 del Decreto mencionado, a baremar las solicitudes de aquellas personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con la duración establecida anteriormente (no haber trabajado más de 30 días en los últimos 12 meses).

**BAREMO:**

**1.- MENORES INGRESOS FAMILIARES Y MAYORES RESPONSABILIDADES FAMILIARES:**

1.1 Ingresos familiares netos obtenidos en los 3 meses anteriores a las solicitudes iguales o inferiores a las cuantías establecidas en el siguiente recuadro:

Nº de miembros	Cuantía mensual R. B.	R.P.C.	Puntuación
1	425,00 €	425,00 €	<b>5</b>
2	532,51 €	266,25 €	<b>10</b>
3	585,76 €	195,25 €	<b>15</b>
4	639,01 €	159,75 €	<b>20</b>
5	665,63 €	133,12 €	<b>25</b>
6	692,26 €	115,37 €	<b>30</b>
7 ó más	718,89 €	102,69 €	<b>35</b>

1.2 Ingresos familiares netos obtenidos en los 3 meses anteriores a la solicitud superiores a la cuantía establecida para Renta Básica Extremeña de Inserción Social..... **0 puntos**

**2.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES QUE AFECTAN A LA EMPLEABILIDAD DE LA PERSONA DESEMPLEADA:**

2.1. Familias conviviendo con hijos menores de 16 años..... **5 puntos por cada hijo**

2.2. Familias monoparentales con hijos menores de 16 años conviviendo en el domicilio..... **5 puntos**

2.3. Ser víctima de violencia de género.....**5 puntos**

Financiado por:





**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

2.4. Existencia de algún miembro con discapacidad o dependencia (debidamente valorados por el organismo que corresponda) en la unidad familiar.....**5 puntos**

**3.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES**

3.1. Esfuerzo de vivienda habitual (hipoteca o alquiler, con documentación debidamente formalizada, sobre la vivienda habitual, excluidas viviendas sociales) .....**10 puntos**

3.2. Situación de desempleo sin prestaciones de ninguna naturaleza en todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral.....**5 puntos**

3.3. Existencia de inmuebles propiedad de los miembros de la unidad familiar a excepción de la vivienda habitual (según Certificado Municipal de bienes rústicos/urbanos).

3.3.1 Por la existencia de un inmueble rústico o urbano, además de la vivienda habitual ..... **- 10 puntos**

3.3.2 Por la existencia de dos o más inmuebles rústicos o urbanos además de la vivienda habitual ..... **- 25 puntos**

3.4. Empadronamiento y residencia efectiva en Aceuchal, desde hace más de 3 meses desde el inicio del proceso selectivo.....**25 puntos**

3.5. No percibir ningún tipo de prestación económica y haber obtenido puntuación diferente a 0 en el apartado 1.1 de la Base Sexta ..... **20 puntos**

**4. TIEMPO EN DESEMPLEO Y ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO:**

• Desempleo:

4.1. Hasta 3 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 2.a. del decreto 131/2017..... **20 puntos**

4.2. Hasta 2 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 2.a. del decreto 131/2017..... **10 puntos**

4.3. Hasta 1 año en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 2.a. del decreto 131/2017.....**5 puntos**

• Adecuación al puesto ofertado:

4.4. Por experiencia laboral acreditada en puestos iguales o similares a los ofertados.....**0,25 puntos x mes completo** (máximo.....**6 puntos**)

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

\* Se valorarán contratos de trabajo superiores a 3 meses de duración en las categorías relacionadas con las funciones a desempeñar en los puestos convocados: *albañilería, pintores, limpiadores, barrenderos, fontaneros, electricistas, conductores de maquinaria/camiones.*

**BASES DE SELECCIÓN:**

LAS BASES DE SELECCIÓN SE INCLUYEN EN HOJAS ANEXAS, Y SE ENCUENTRAN A SU VEZ PUBLICADAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL: [www.aceuchal.com](http://www.aceuchal.com), al igual que el modelo de solicitud y documentación a aportar.

Financiado por: